

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS
FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN
2024”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1078 1

QUILLÓN, 15 FEB 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales, bases técnicas y formularios anexos del proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**;
3. Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 19.01.2024, Aprueba **“PROGRAMA ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2024”**;
4. Ficha Técnica N°23, de fecha 26 de enero de 2024;
5. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de secretario Municipal;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°297 de fecha 29 de diciembre 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, según la programación de las actividades de la oficina de turismo y cultura, se hace necesario contar con los servicios solicitados en la fecha definida, dada la serie de actividades coordinadas en conjunto con las juntas de vecinos de los diferentes sectores rurales de la comuna, con el fin de brindar jornadas de participación, recreación y esparcimiento para la comunidad y turistas que visitan la comuna durante el mes de febrero.
- El plazo señalado en la calendarización del proceso licitatorio, podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública el proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Decreto 250 que, aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Natalia Aedo Concha	Directora Desarrollo Comunitario
Valentina Cifuentes Arriagada	Encargada de programas Dideco
Daniel Paredes Rojas	Profesional DOM
Rodrigo Pérez Pérez	Encargado oficina Deportes y Recreación
Claudio Arriagada Díaz	Gestión Cultural, en calidad de Asesor
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de ministro de Fe

La comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Los miembros de la comisión contratados a honorarios tienen una expertise en el área o materia objeto de la presenta licitación.

3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN : **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**
MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA : OFICINA DE TURISMO Y CULTURA
UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para la **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente licitación pública.

2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para brindar el **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**, de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el servicio requerido y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S.:** Inspección Técnico del Servicio, que en este caso recae en profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes a su vez podrán ser asesoradas (os) por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.
- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Proveedor:** Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.
- l) **Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de insumos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- m) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes, acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2.- Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

- **Prelación administrativa**

- 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
- 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
- 3) Contrato.

- **Prelación técnica**

- 1) Aclaraciones
- 2) Bases técnicas

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal y en el punto 09 de las presentes bases.

5.- DEL PROYECTO

La presente licitación denominada “**Servicio De Producción De Eventos Fiesta del Tomate en Coyanco, Quillón 2024**”, el que deberá ser entregado según las características mencionadas en las presentes bases administrativas especiales y detalladas en sus Bases Técnicas.

6.- DEL PRECIO

El presupuesto total disponible para la presente licitación es de **\$12.500.000.-** (Doce millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo para la entrega del servicio deberá ajustarse a la información contenida en la siguiente tabla y detallado explícitamente en sus Bases Técnicas:

SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA	HORARIO	MONTO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024	24 de febrero de 2024	10:00 horas	\$12.500.000.-

Nota: la realización de los eventos queda sujeta a cambios, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables o desastres naturales, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

8.1.- Inhabilidades para participar: no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la municipalidad de Quillón.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detallan los plazos máximos de cada proceso de licitación:

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 3 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.

Fecha inicio de preguntas	2 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , de las presentes bases, a las 15:30 h
Fecha cierre de preguntas	1 día hábil posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal www.mercadopublico.cl , a las 16:00 h
Respuesta preguntas	Dentro de 1 día posterior al cierre de preguntas en el portal www.mercadopublico.cl a las 16:00 h
Fecha de cierre de recepción de ofertas	5 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:00 h

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.

10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9 de las presentes Bases.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta a suma alzada se deberá efectuar en el portal www.mercadopublico.cl antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en este mismo punto, en formatos Word, Excel, JPG o PDF (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

La oferta se hará en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses.

Las propuestas, documentos formularios anexos, catálogos y todo otro antecedente deberán presentarse en idioma español (o con traducción) y con los valores en moneda nacional, indicando claramente el valor neto y el de los impuestos IVA.

12.1.- Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- Identificación del oferente firmado por su representante legal, **Formulario Anexo N°1**
- Declaración jurada simple, firmada por el representante legal, **Formulario Anexo N°2**
- Iniciación de Actividades de la empresa o persona natural, donde se consigne la actividad de Producción de Eventos o equivalente y Patente Municipal en estado vigente.

12.2.- Archivo documentación técnica deberá incluir:

- a. Acreditación de experiencia, indicando actividades ejecutadas durante los últimos 2 años con características similares al licitado, señalando: **nombre de la actividad, monto, unidad, año y mandante (en caso de ser servicio público, indicar ID licitación)**. Se deben adjuntar órdenes de compra o facturas y rellenar **Formulario Anexo N°3**.
- b. Acreditación de estudios y cédula de identidad de **sonidista profesional**.
- c. Calidad de la propuesta, **Formulario Anexo N°4**.

12.3.- Archivo documentación económica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°5**, oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irrogue la adquisición.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl. y en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

Asimismo, no se considerarán las ofertas propuestas por los proveedores, si:

- a. La oferta del proveedor no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, no será considerada su oferta.
- b. Si no se adjuntan Anexos o estos están incompletos.
- c. Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible para el proyecto.

14.- DE LAS GARANTÍAS

Para esta licitación **no se solicitarán garantías**.

15.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Subir al sistema de información del portal www.mercadopublico.cl el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **02 días hábiles**.

Pagar el precio por la provisión del servicio, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

16.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Sigüientes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Natalia Aedo Concha	Directora Desarrollo Comunitario
Valentina Cifuentes Arriagada	Encargada de programas Dideco
Daniel Paredes Rojas	Profesional DOM
Rodrigo Pérez Pérez	Encargado oficina Deportes y Recreación
Claudio Arriagada Díaz	Gestión Cultural, en calidad de Asesor
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un acta de evaluación que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir esta acta será como máximo **10 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

17.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

17.1.- Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

CRITERIO	PORCENTAJE (%)
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
PRECIO	40%
CALIDAD DE LA PROPUESTA	30%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	10%

a. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Puntaje	Características de la Oferta
100	Seis o más servicios de Producción de eventos a clientes en los últimos 2 años.
50	De cinco o menos servicios de Producción de eventos a clientes en los últimos 2 años.
Fuera de bases	Sin experiencia

b. **PRECIO:**

De acuerdo a lo señalado en el punto N° 6 de las presentes Bases especiales.

Descripción	Puntaje
Mínimo ofertado	100
Segundo mínimo ofertado	80
Tercer mínimo ofertado	50
Cuarto y más alto precio	10
Superior al monto disponible	Fuera de Bases

c. **CALIDAD DE LA PROPUESTA**

Para la evaluación de este criterio se considerará, en el caso de contratación de artistas, los números de visualizaciones en plataformas musicales como YouTube y Spotify, como también que estos sean idóneos al perfil de la actividad. En el caso de fichas técnicas para montaje de shows se evaluarán las ofertas en cantidad y calidad respecto a los requerimientos **mínimos** solicitados.

Puntaje	Características de la Oferta
100	Presenta propuesta técnica superior a lo solicitado en los requerimientos técnicos, además se realiza una descripción detallada del servicio.
50	Presenta propuesta técnica mínima, con descripción detallada del servicio de acuerdo con lo exigido en los requerimientos técnicos.
30	Presenta propuesta técnica con descripción del servicio en forma incompleta.
Fuera de bases	No presenta propuesta técnica

d. **CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS FORMALES**

Para la presentación de documentos omitidos en el momento de efectuar la oferta, La Unidad Mandate podrá solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio, no afectando la igualdad de participación de los oferentes y que sean subidos a la misma plataforma en el plazo fatal de 48 horas hábiles, para tales efectos.

Plazo Entrega	Puntaje
Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal www.mercadopublico.cl	100 puntos.
Presenta documentos fuera del plazo primitivo	50 puntos.
No presenta la totalidad antecedentes	Fuera de Bases

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.
En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Propuesta Técnica del Oferente**, de persistir el empate se

priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Experiencia del oferente** y por último al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los Requisitos Formales**.

17.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

17.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

18.- DE LA ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al proponente cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

19. DEL CONTRATO

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios.

20. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

21.- SUPERVISIÓN

La adquisición del servicio será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en una funcionaria/o de la Oficina de Turismo y Cultura, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 23 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Será detallado en las respectivas Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación.

23.- ESTADO DE PAGO

El precio del Contrato se cancelará una vez ejecutada la actividad según el Punto N°07, supervisada y aprobada por la inspección técnica del servicio, quien emitirá el informe respectivo, de acuerdo a los valores convenidos y lo comprendido en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en formato digital al correo electrónico encargadadeabastecimiento@quillon.cl:

- a) Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
- b) Set fotográfico que contenga a lo menos 6 imágenes del desarrollo del servicio.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **“Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.”**

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes o en forma digital al correo encargadadeabastecimiento@quillon.cl

24.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar el servicio ofertado según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

25.- DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

CAUSAL	MULTA
Por cada 15 minutos de retraso en la entrega de la actividad.	1 UTM
En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica. Incumplimiento de hasta un 5% de lo ofertado (fallas, diferencias o falencias en la actividad, equipos, otros).	5 UTM
En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica. Incumplimiento de hasta un 20% de lo ofertado (fallas, diferencias o falencias en la actividad, equipos, otros).	10 UTM

El valor UTM, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa.
Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega del servicio.

Procedimiento multas:

- Emisión de informe del ITS y/o quien le subrogue, por faltas al cumplimiento en la entrega del servicio.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.

26.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por incumplimiento en la entrega del servicio.
- Si más del 20% del servicio no es entregado satisfactoriamente.
- Que el servicio entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y bases técnicas, entre otros atributos.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato por alguna de las causales expuestas anteriormente, excluyendo el común acuerdo, quedará a disposición de la Municipalidad los fondos retenidos al proveedor, los que se utilizarán para responder por el mayor precio que pueda originar un nuevo llamado a licitación, como asimismo el pago de las multas derivadas del atraso y las obligaciones pendientes del proveedor que corresponda ser solventadas por la Municipalidad. En caso de un término anticipado pactado de común acuerdo, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna.

27.- DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

BASES TÉCNICAS **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO** **FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Quillón, a través de la Oficina de Turismo y Cultura realizará una serie de actividades de esparcimiento en el mes de febrero con motivo de vacaciones y la llegada de turistas a la comuna.

El servicio contempla la contratación del Servicio de Producción de evento denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTA DEL TOMATE EN COYANCO QUILLÓN 2024”**, consistente en Servicio de amplificación, iluminación, montaje de escenario, carpa, show artístico, entre otros servicios necesarios para dar cobertura a todos estos eventos.

Los proveedores adjudicados, deberán ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

2. SERVICIO REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
El o los adjudicatarios deberán tomar los resguardos para cumplir con la buena calidad del servicio, desplegando un evento que garantice el 100% de las condiciones requeridas, cumpliendo con fechas y horarios señalados, según el Punto 7 de las BAE y sus Bases Técnicas.
REQUERIMIENTO
“FIESTA DEL TOMATE” FECHA: SÁBADO 24 DE FEBRERO HORARIO: 10:00 HRS MONTAJE: JUEVES 22 DE FEBRERO DESDE LAS 08:00 PM LUGAR: JUNTA DE VECINOS SECTOR COYANCO
<u>AMPLIFICACIÓN:</u> ➤ 8 PARLANTES LINE ARRAY MARCA RCF HDL20 O SIMILAR ➤ 4 SUB BAJOS DOBLES MARCA AUDIOLAB ALA218 O SIMILAR DE 1.600 WATTS ➤ 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL MARCA MIDAS M32, ALLEN HEATH SQ6 O SIMILAR ➤ 1 PROCESADOR DE AUDIO DBX 4800 O SIMILAR ➤ 1 MULTIPAR WHIRLWIND 32X10 O SIMILAR ➤ 1 NOTEBOOK ➤ 8 MONITORES DE PISO JBL PRX715, YAMAHA O SIMILAR ➤ SET CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND O SIMILAR ➤ MICROFONÍA PARA CONJUNTO FOLCLÓRICO U OTRO (10 MICRÓFONOS SHURE SM58) O SIMILAR ➤ MICROFONÍA PARA GRUPO(S) RANCHEROS O TROPICALES (10 MICRÓFONOS SHURE SM57 CON PEDESTAL) O SIMILAR ➤ 1 SET MICRÓFONOS PARA BATERÍA SHURE O SIMILAR ➤ 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE BETA 58. O SIMILAR ➤ PERSONAL TÉCNICO IDÓNEO. ➤ CABLES Y EXTENSIONES NECESARIOS PARA EL SERVICIO <u>ILUMINACIÓN:</u> ➤ 1 PUENTE FRONTAL 6X12 MTS. ➤ 1 PUENTE CONTRA 6X12 MTS. ➤ 8 FOCOS COB FRONTALES ➤ 16 FOCOS PAR LED 18X12 RGBW ➤ 10 CABEZAS MÓVILES BEAM ➤ 4 BIBRUT LED ➤ 1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN AVOLITE TITÁN QUARTZ O SIMILAR ➤ 1 SPLITER DMX. ➤ CABLES Y EXTENSIONES NECESARIOS PARA EL SERVICIO. ➤ 2 TORRES JIRAFAS PARA ILUMINACIÓN RECINTO <u>ESCENARIO:</u> ➤ ESCENARIO DE 7 X 5X 1 MTS DE ALTO

- FALDÓN NEGRO
- 1 ESCALERA.

CARPA:

- CARPA DE 40X20 MTS
- CARPA A DOS AGUAS
- CENEFA DE COLOR
- CIERRE POSTERIOR

MOBILIARIO

- 25 MESAS PLEGABLE 1.83 MTS

EQUIPOS ELECTRÓGENOS:

- 1 GENERADOR DE 100 KVA INSONORO
- 1 GENERADOR 50 KVA
- CON COMBUSTIBLE.
- TRASLADO.
- INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.
- OPERADOR DE EQUIPO CON SU RESPECTIVO VIÁTICO.
- EQUIPAMIENTO PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS QUE CORRESPONDAN.

BAÑOS QUÍMICOS

- 06 BAÑOS QUÍMICOS CON 2 LIMPIEZAS DIARIAS.

SHOW:

- CONJUNTO FOLCLÓRICO REGIONAL COMO FIESTA RURAL O SIMILAR.
- CONJUNTO FOLCLÓRICO COMUNAL
- GRUPO RANCHERO O CUMBIA DE RENOMBRE REGIONAL COMO EL LLANERO DE ÑUBLE O SIMILAR.
- GRUPO RANCHERO COMUNAL.
- GRUPO RANCHERO DE RENOMBRE NACIONAL
- SOLISTA RANCHERA
- ANIMADOR PARA TODO EL EVENTO (DE CORTE FOLCLÓRICO)

3. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

El desarrollo de estas actividades se contempla para el día 24 de febrero de 2024, en el lugar indicado en estas bases técnicas.

Nota: la realización del evento queda sujeta a cambios, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables o desastres naturales, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

FORMULARIO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: “Servicio de producción de evento Fiesta del Tomate en Coyanco Quillón 2024”.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE					RUT EMPRESA	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)						
DIRECCIÓN COMERCIAL						
Calle		N°	Depto. N°	Ciudad		País
Teléfono(s)			Fax	E-mail		
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE						
Nombre		Rut		Cargo:		
Dirección:				Teléfono Red Fija		
Teléfono Celular		e-mail				
COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN						
Nombre				Cargo		
E-mail		Teléfono Red Fija		Teléfono Celular		
PAGINA WEB EMPRESA						

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N° 2
FORMATO DECLARACIÓN JURADA

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente **a la prohibición -temporal o perpetua** de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No tener la calidad** de funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Quillón o jurídica (según corresponda), no tiene entre sus socios o partícipes a funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EL OFERENTE: _____

Participante de la propuesta pública “**Servicio de producción de evento Fiesta del Tomate en Coyanco Quillón 2024**”

Acredita experiencia según la siguiente información:

EMPRESA (MANDANTE)	AÑO	MONTO	ID COMPRA O N° FACTURA
DEBE ANEXAR DOCUMENTOS PARA RESPALDO			



FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N° 4
CALIDAD DE LA PROPUESTA

EL OFERENTE: _____

Participante de la propuesta pública **“Servicio de producción de evento Fiesta del Tomate en Coyanco Quillón 2024”**

Informa la siguiente Propuesta que contempla la entrega en detalle del servicio:
Incorporar archivo en formato propio de ser necesario.

DETALLE DE LA PROPUESTA

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N° 5
OFERTA ECONÓMICA

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta del proyecto denominado “**Servicio de producción de evento Fiesta del Tomate en Coyanco Quillón 2024**”, corresponde a:

SERVICIO	NETO	IVA	TOTAL
Servicio de producción de evento Fiesta del Tomate en Coyanco Quillón 2024			
Totales			

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

Las propuestas que superen el presupuesto disponible, quedarán fuera de bases.

FIRMA DEL OFERENTE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JPP/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO
-ARCHIVO TURISMO



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)
“por orden del alcalde”